



SEILO CUARTO, VEINTI
TRES DE MARAVEDIS, AÑO D
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.

Dho nombram^{to} por los meritos conpuestos en sus p^{re}
posiciones =

El Sr. D. Gaspar Palacios de Ordaniz D^{ho} se conforma
con lo conpuesto por el Sr. D. Bart. Carriz Barquero

El Sr. D. Gines de Moya Ruiz D^{ho} se conforma
con el parecer del Sr. D. Gaspar Palacios =

Y entendido por la Audiencia D^{ho} se guarde lo acorda
do =

Alcalde del esta
do Noble

La Ciudad nombro por Alcalde de la hermandad
en el estado Noble al Sr. D. Alphonso Mathos por ser
persona en quien concurren las partes y calidades
de Nobleza y demas Requisitos y circunstancias que pa
ra ejercer dho empleo se Requieren precediendo haver
el Juram^{to} acostumbrado el qual efectuó ante el señor
Corregidor e cumplió bien y f^{el}m^{te} dho encargo en quan
to es obligado y a el Conducente y en su virtud se le dio
la Posesion de dho empleo, y en virtud de ella por dho
Sr. Corregidor se le entregó una Carta alca de Precaria
que recibio el dho Sr. D. Alphonso Mathos quien pidió
a su s^{ra} se le diese testim^o de esta nominacion y
demas actos que en su Comprobacion se subsiguieren y
por dho Sr. Corregidor se le manda dar =

Comisario del
traste

La Ciudad nombro por Comisario del Contraste
al Sr. D. Andres fern^o de Caxeres =

[Handwritten signature]

